



## Decreto de PERSONAL

REF: Ordena Trabajos Extraordinarios  
Por el periodo de Permiso de circulación  
Vehicular a los funcionarios que indica.

TREHUACO,

31 MAR 2022

DECRETO ALCALDICO N° 0312/

### VISTOS

- Ord.27 (30/03/2022), de DAF que solicita autorización para realizar trabajo extraordinario durante el mes de marzo 2022, por Permisos de Circulación Vehicular.
- El Artículo 63º, de la Ley N° 18.883, que Aprueba Estatuto Administrativo para los Funcionarios Municipales.
- El Presupuesto Municipal para el año 2021 aprobado por Decreto Alcaldico N° 595 de fecha 27/12/2021.
- El D.S. de Hacienda N° 1.046 de 08.11.77, que reglamenta regímenes de trabajo extraordinarios, Y
- Las Facultades que me confiere la Ley N° 18.695/88, "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus modificaciones posteriores.
- El Decreto Alcaldico N° 447 (19/07/2021), que delega atribuciones del Alcalde a la Administradora Municipal.
- EL Decreto Alcaldico N° 553 (07/12/2021), que delega atribuciones del Alcalde a la Administradora Municipal.

### CONSIDERANDO

- La necesidad de prorrogar las labores por periodo de otorgamiento de Permisos de Circulación Vehicular en la Dirección de Administración Y Finanzas; con el fin de entregar una atención de calidad y expedita a los señores (as) contribuyentes de la comuna.

### DECRETO:

- ORDENESE trabajos extraordinarios desde el 10.03.2022 al 01.04.2022, desde las 17:30 hasta las 00:00 hrs, o según el tiempo que arroje el comprobante del sistema de reloj control; a los funcionarios que continuación se individualizan:

NOMBRE	CALIDAD	PLANTA	GRADO
FERMIN REYES ACEVEDO	CONTRATA	PROFESIONAL	12° E.M.S
BLANCA LARENAS ARAVENA	CONTRATA	ADMINISTRATIVA	12° E.M.S
FRANCISCA CABRERA TORRES	CONTRATA	ADMINISTRATIVA	18° E.M.S

- EJECUTESE el control de las horas extraordinarias correspondientes por la unidad de personal municipal y certifíquese por el Director de Administración y Finanzas.

- QUE SE COMPENSE, en descanso complementario, según lo estipulado en la Ley N° 18.883, con tope mensual de 40 horas diurnas realizadas a continuación de la jornada laboral y nocturnas realizadas los fines de semana y festivos, con el recargo legal correspondiente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



LUCY CARTES RAMIREZ  
SECRETARIO MUNICIPAL

REE/UCR/lmr  
DISTRIBUCIÓN

Transparencia, Carpeta Personal., Remuneraciones, Secretaria Municipal, Archivos Siaper.



VIVIANA LEIVA PLACENCIA  
ADMINISTRADORA MUNICIPAL  
TREHUACO  
POR ORDEN DEL ALCALDE





REPÚBLICA DE CHILE  
REGIÓN DE ÑUBLE  
I. MUNICIPALIDAD DE TREHUACO  
ADMINISTRACION Y FINANZAS



ORD : 027

ANT : No hay.

MAT : Solicitud autorización para realizar horas extras en el contexto del proceso de Permisos de Circulación año 2022..

Trehuaco, 30 de Marzo de 2022

DE: JUAN ANDRÉS GODOY BUSTOS  
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

A: RAÚL ESPEJO ESCOBAR  
ALCALDE

Junto con saludarle cordialmente y en virtud del desarrollo del proceso de PERMISOS DE CIRCULACIÓN AÑO 2022, es que vengo a solicitar Ordenar y autorizar trabajado extraordinario para realizar labores correspondiente a la atención de público con extensión horaria y labores administrativas internas propias de dicho proceso a los siguientes funcionarios:

- Blanca Larenas Arenas, Encargada Unidad de Permisos de Circulación.
- Francisca Cabrera Torres, Cajera Municipal.
- Fermín Reyes Acevedo, Encargado de Rentas y Patentes.

El periodo a comprender para el desarrollo del trabajo extraordinario será desde el 10.03.2022 al 01.04.2022 desde las 17:30 a las 00:00 o según el tiempo que arroje el comprobante del sistema de reloj control.

Esperando que esta solicitud tenga una buena acogida, saluda atentamente a usted.

Sin otro particular, saluda atentamente.



JUAN ANDRÉS GODOY BUSTOS  
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

Distribución:

- Alcalde (1)
- Encargada de Personal(1)
- Arch. D.A.F (1)